

DECRETO ALCALDICIO N° 3182 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, **28 DIC 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2318 de fecha 26.12.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras para la adquisición de Mobiliario para la sala Hepi Crianza, que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico se recibió 2 ofertas de las cuales 1 se ajusta en todo lo solicitado a las especificaciones técnicas y se ajusta a presupuesto, correspondiente al proveedor **INVERSIONES JIMENEZ SPA**, Rut: 77.316.878-4 por un monto de \$1.582.700 IVA incluido. Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 166 de fecha 15.12.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3065 de fecha 24.12.2021, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 22.12.2021 entre la secretaria Regional de Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa.

DECRETO:

AUTORIZASE a través del Portal www.mercadopublico.cl, la compra ágil de para la adquisición de Mobiliario para la sala Hepi Crianza, por un monto de \$1.582.700 IVA incluido, al proveedor **INVERSIONES JIMENEZ SPA**, Rut: 77.316.878-4.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta N° 114.05.15.251 "Aplicación de Fondos concursable Hepi Crianza", fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTÁ A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

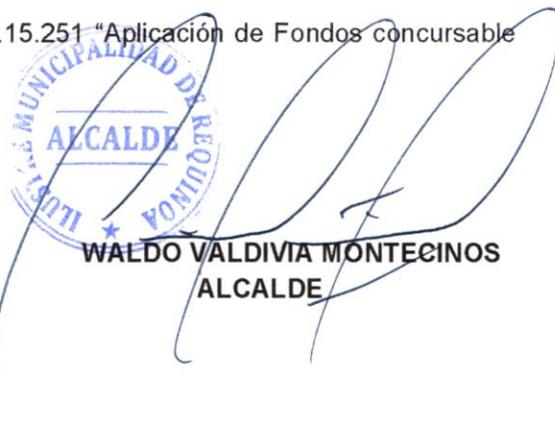
WVM/ CMAB/ MAVS/ TUS /LGE /lge

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Dideco (2)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE